

RESOLUCION N° **0819**
NEUQUEN, **18 OCT 2019**

VISTO:

El expediente OE – 6499 – M/2019 la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaria Legal y Técnica solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal ' Bienes de Consumo'.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" de la Actividad: "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Documentación Municipal", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

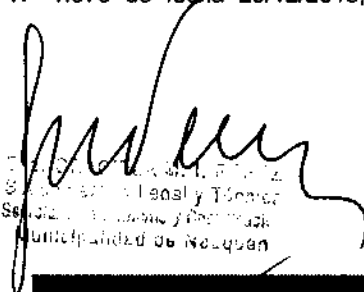
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 -----mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Municipalidad de Neuquén



Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal
Partida Principal: Servicios
Actividad: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal \$6.268,00
\$6.26800

| | | |
|--------|-------------------------------|------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA | \$6.268,00 |
|--------|-------------------------------|------------|

| | |
|---------------|------------|
| TOTAL DEBITOS | \$6.268,00 |
|---------------|------------|

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA
Curso de Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividad: Confección, Circulación, Archivo y Custodia de la Doc. Municipal \$6.268,00
\$6.268,00

| | | |
|--------|-------------------------------|------------|
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA | \$6.268,00 |
|--------|-------------------------------|------------|

| | |
|----------------|------------|
| TOTAL CREDITOS | \$6.268,00 |
|----------------|------------|

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
 -----presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de
 -----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

| |
|--|
| Publicación Boletín Oficial Municipal Edición Nº <u>2258</u> Fecha <u>25 / 10 / 2019</u> |
|--|


 FDO BERMUDEZ.-

DR. CRISTINA M. L. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén